

10 1221

3 SEP.



MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "UNA REGLA PARA EL TRAZADO DE CURVAS".

=====

A nombre de : DON LUIS PEREZ DE LA OLIVA y
DON PEDRO MARTIN GARCIA.

Residentes en : MADRID, Avenida Donostierra, 27 y
Calle Churruca, 10, respectivamente.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

3 SEP.



101221

La presente Memoria, se refiere, como indica su enunciado a una regla de características especiales, que debido a su constitución permite el trazado de toda clase de curvas, sea cual sea su radio de curvatura, dentro del límite inferior posible en función de sus dimensiones, ya que el límite superior queda comprendido hasta el radio infinito al trazar una recta línea posible con esta clase de regla.

Hasta la fecha, para el trazado de curvas, se emplean plantillas de diversas clases que procuran facilitar el máximo de radios de curvatura, pero que, no es posible obtener la totalidad de las posibles curvas existentes, para lo que es preciso que el dibujante, tenga necesidad de poseer gran número de juegos de plantillas para entre todas ellas poder aplicar la necesaria a la curva que haya de trazar.

Este inconveniente queda eliminado con la regla que se cita, la cual, por poderse adaptar a la forma que se desee, siempre proporciona la curva precisa, sin más necesidad de elementos auxiliares que la misma regla, con lo que se reduce notablemente el número de elementos, al poderse utilizar solamente esta regla para todos los casos que se presenten.

En esencia la regla consiste en un cuerpo prismático de poco espesor, cuyo cuerpo, lleva una serie de orificios al tresbolillo, que dejan entre ellos un pequeño espacio, siendo casi tangentes entre sí, y quedando las correspondientes líneas superior e inferior de orificios, abiertos a los bordes



correspondientes de la regla. Esta constitución permite que el conjunto, puede curvarse más o menos en un sentido o en otro, habiéndose previsto en uno de los bordes una regleta de sección en T de material flexible para que sirva de línea de apoyo al útil de dibujar, mientras que en el borde contrario existe un cable flexible, que permite inmovilizar a la regla en la curva que se le haya dado impidiendo que por su elasticidad vuelva a su posición inicial.

30.- Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

35.- A continuación se hará una detallada descripción de la regla mencionada con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma.

40.- En dichos dibujos se ilustra:

En la figura 1, vista general de la regla.

En la figura 2, vista en sección transversal de la misma.

45.- En la figura 3, detalle de una porción de la regla con una curvatura dada.

50.- Según el ejemplo de ejecución representado, la regla que se preconiza, está constituida por un cuerpo 1 de forma prismática rectangular, de muy poco espesor y material elástico, en la que se han previsto dos hileras de orificios, una superior 2 y otra inferior 3, que quedan entre ellos casi tangentes

55.-



y colocados al tresbolillo, para que entre cada dos orificios exista un espacio 4 muy estrecho de material de la regla.

La hilera de orificios superior, queda casi tangente al borde superior de la regla, y con todos sus orificios abiertos hacia este borde por unos pequeños espacios 5, mientras que la hilera inferior, queda igualmente abierto al borde inferior por espacios 6 similares a los anteriores.

El borde superior de la regla, presenta un canal longitudinal en el que se aloja una regleta fina 7 elástica, con sección en T para que el nervio central se acople en la citada ranura, mientras la superficie superior constituye el perfil liso de apoyo del instrumento de dibujo que se utilice.

El borde inferior de la regla, por el contrario, presenta un canal de sección circular, en el cual se aloja un cable 8.

Organizada de esta forma el conjunto de la regla, ésta puede quedar completamente recta para el trazado de líneas rectas, es decir de curvas con radio de curvatura igual a infinito, y por el contrario debido a su conformación, la regla puede curvarse cuanto se quiera y en el sentido adecuado, ya que, por ejemplo, para trazar una curva como la indicada en la figura 3, se curva la regla, abriendo los orificios 2 de la hilera superior, y cerrando los de la inferior, hasta dar a la regla la curvatura que se desee, permitiéndolo la elasticidad de todos sus elementos, y quedando la regla en esta posición sin que vuelva a su posición inicial, debido a la acción del cable 8 maleable y que toma la curva que sea, sin elasticidad para intentar que la regla vuelva a tomar otra posición distinta.

Las distintas curvas que puede tomar esta regla, son in-



numerables, limitándose solamente al radio mínimo posible en función de la máxima apertura de los orificios 2 de la línea superior, y cierre de la inferior, límites que variarán en función de las dimensiones de la regla y materiales en que se construya.

90.- La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

95.- Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

100.- 1ª.- Una regla para el trazado de curvas, caracterizada por estar constituida por un cuerpo prismático de poco espesor y material elástico, en el que se han practicado dos hileras de orificios casi tangentes a los bordes superior e inferior, respectivamente, y colocados dichos orificios al tresbolillo para dejar entre ellos pequeñas zonas de material de la regla, y quedando éstos abiertos respectivamente hacia los bordes superior e inferior de la regla, al objeto de que permitan que ésta pueda tomar la curvatura que se desee y en el sentido adecuado, al abrirse y cerrarse los mismos.

110.- 2ª.- Una regla para el trazado de curvas, según reivindicación primera, caracterizada por haberse previsto el borde superior de la regla dotado de un canal longitudinal para acoplamiento en el mismo de una regleta de sección en T, fina y elástica, para que constituya el borde liso de apoyo del ins-



Fig. 1

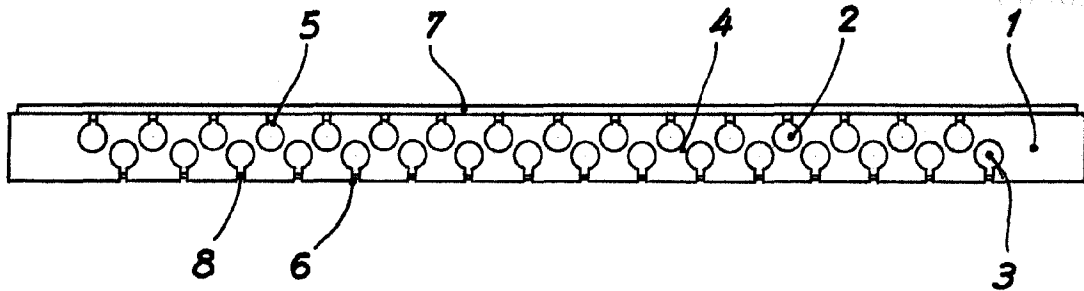


Fig. 2

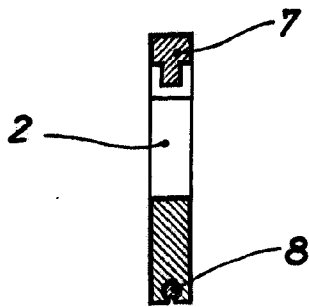
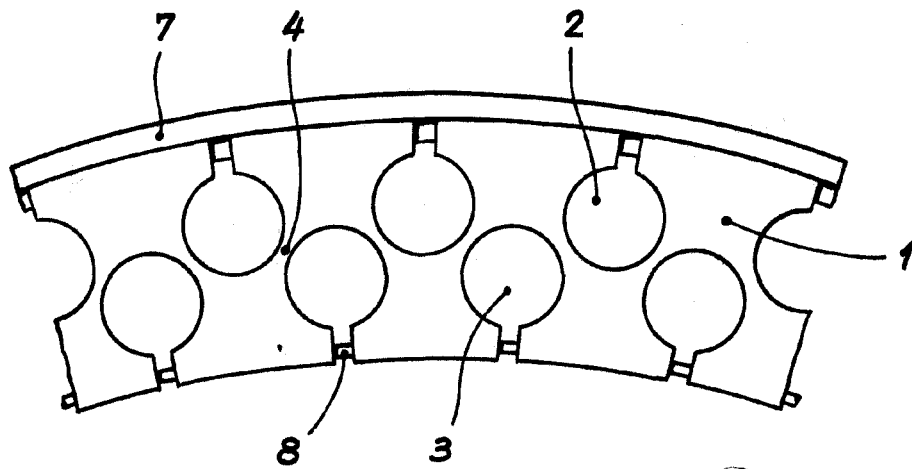


Fig. 3



Madrid, 3 SEP. 1963
P.A.

Escala variable.